

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.786/2016

## Anuncio Encomienda de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor del IMGEMA, para el desarrollo del programa de Acción Educativa "Aula de la Naturaleza 2016", aprobada mediante Acuerdo Nº 451/16, de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de mayo de 2016, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

"N.º 451/16. CONTRATACIÓN. 13. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA, DE APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL IMGEMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN EDUCATIVA "AULA DE LA NATURALEZA 2016".

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Lo-

cal adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar, a propuesta del Departamento de Educación e Infancia, la Encomienda de Gestión al Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) para el desarrollo del programa de acción educativa "Aula de la Naturaleza 2016".

Segundo. Aprobar las Condiciones Regulatoras que, firmadas por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figuran en el expediente de su razón y unidas a la documentación de la presente Acta.

Tercero. Aprobar el gasto por importe de 8.276 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E20 1700 41000 0 "Educación y Fomento Activ. Recreativas. Transf. INGEMA", correspondiente al coste de la encomienda de gestión, y con la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2016: 4.138 euros.
- Año 2017: 4.138 euros.

Debido al carácter plurianual del gasto propuesto, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio dos mil diecisiete se autorice.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento.

Córdoba, 17 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.